

DECRETO N° : E-663/2018 /

Colina, 21 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 40/2018 de fecha 19 de Marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la señora Nanet Manzano, debido a que presentó en forma posterior el pago de SII a la Unidad de Rentas y Patentes Comerciales. Lo anterior, autorizado por el Sr. Alcalde. 2) Providencia N° 2720 de fecha 20.10.2017 del Sr. Alcalde. Mediante la cual adjunta carta de la señora Nanet Manzano, solicitando devolución de dinero debido a que el trámite fue realizado por otra persona y no se presentó el permiso de SII, por ese motivo se cobró una tasación adicional al cobro de la patente, adjunta comprobantes de pago N° 2917 de fecha 13/10/2017, de esta I. Municipalidad de Colina; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **NANET MANOLA MANZANO CORNEJO**, RUT.: [REDACTED] la cantidad de \$ 23.393.- (veintitrés mil trescientos noventa y tres pesos), por concepto de pago de la patente comercial.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes